



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La ambulancia en servicio de urgencia no tendrá culpa del accidente si el mismo se ha producido porque el otro conductor llevaba la música alta

Llevar la música en el coche provoca una situación de grave riesgo para la circulación, ya que imposibilita poder apercibirse de las señales sonoras del resto de vehículos, especialmente de los prioritarios, como son las ambulancias. Así lo ha declarado la Audiencia Provincial de Córdoba en una sentencia, ratificando el fallo de instancia recurrido por el conductor de un vehículo que **por culpa del “aislamiento sonoro intencional” que llevaba dentro de su coche, no se percató de las advertencias acústicas de una ambulancia, colisionando con ella.**

Los hechos se remontan a julio de 2020, cuando la ambulancia, en situación de emergencia con las señales luminosas y acústicas correspondientes, circulaba por una avenida de Córdoba. Al encontrarse con un semáforo en fase rojo y una serie de vehículos detenidos y ocupando los dos carriles de su sentido de la circulación, invadió uno de los carriles del sentido contrario para adelantar los vehículos que le precedían. En ese momento, el turismo

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |